



## Convocatoria Pública ASIPONA/PUERTO-CHIAPAS/TERMINAL-PESCA/01/25

Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V. (ASIPONA CHIS), con base en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Puerto de Chiapas 2025 - 2030; y con fundamento en los artículos; 1, 10 fracción II, 20, 27, 51, 53, 56, 59 y demás aplicables de la Ley de Puertos; 1º 33 y 34 de su Reglamento; en su Título de Concesión, para la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, Municipio de Tapachula, Chiapas; en las resoluciones aprobadas por su Consejo de Administración y demás disposiciones aplicables:

### Convoca

A todas las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera que cuenten con un capital contable o patrimonio mínimo, según se trate de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), interesadas en participar en el **Concurso Público ASIPONA/PUERTO-CHIAPAS/TERMINAL-PESCA/01/25 (CONCURSO)**, cuyo objeto consiste en la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones (**CONTRATO**), derivado del Título de Concesión, con una vigencia de 18 (dieciocho) años y la posibilidad de que se prorrogue por igual termino, siempre y cuando proceda en términos de los artículos 51, fracción IV, de la Ley de Puertos y 33, fracción II, de su Reglamento, para una **TERMINAL DE PESCA** de uso particular y para terceros mediante contrato, con una superficie total de 23,495.74 m<sup>2</sup>; distribuida en: 4,495.25 m<sup>2</sup> de tierra, 16,946.63 m<sup>2</sup> de agua, 1,500 m<sup>2</sup> de infraestructura portuaria, que incluye dos muelles tipo espigón y 553.86 m<sup>2</sup> de vialidad, para: i) rehabilitar, modernizar, aprovechar, equipar, operar; y podrá ii) prestar los SERVICIOS de maniobras para la transferencia de bienes o mercancías, tales como la carga, descarga, alijo, estiba y acarreo en la Terminal de Pesca y fuera de ella (refiere el artículo 44, fracción III, de la Ley de Puerto), para el atún y otros productos del mar.

- 1. Contraprestación:** El cesionario pagará a la ASIPONA CHIS una contraprestación, en moneda nacional, más los impuestos correspondientes, conforme se detalla en las Bases, la cual se integrará por: i) una cuota única e inicial, que deberá cubrirse en una sola exhibición a la firma del contrato; ii) una cuota fija mensual, por cada metro cuadrado del área cedida que se entregue y que aplicará a partir de la fecha del acta de entrega recepción del ÁREA que corresponda a la Terminal de Pesca; y iii) una cuota variable, por cada tonelada de carga comercial (atún y otros productos del mar) que se opere en la Terminal de Pesca. La cuota fija y la cuota variable se actualizarán anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, o el índice que lo sustituya, y los montos de dichas contraprestaciones se les especificara en el Prospecto Descriptivo.
- 2. Horarios establecidos en esta convocatoria y en los documentos del CONCURSO:** Corresponden al "horario del centro" de conformidad con el Centro Nacional de Metrología. ([https://www.cenam.mx/hora\\_oficial/default2.aspx](https://www.cenam.mx/hora_oficial/default2.aspx)).
- 3. Lugar, fechas y requisitos para la adquisición de las Bases del CONCURSO:** Las Bases estarán disponibles para su venta de martes a viernes, en días hábiles y en un horario de 9:00 a las 13:00 horas, en el domicilio de la ASIPONA CHIS, ubicado en Edificio Operativo, Recinto Fiscal s/n, Puerto Chiapas muelle fiscal, Tapachula, Chiapas, Código Postal 30830, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta el 11 de abril de 2025. Para la venta de Bases será





necesario, que los interesados presenten un escrito firmado, dirigido al Director General de la ASIPONA CHIS, en el que manifiesten: i) nombre de la persona o personas autorizadas, ii) si actúan en nombre propio o por representante legal, iii) datos generales: domicilio en México, teléfono y correo electrónico, iv) las razones por las cuales se interesan en participar en el CONCURSO, y v) deberán manifestar que no sirven a intereses de terceros.

4. **Costo y forma de pago de las Bases del CONCURSO:** Las Bases tendrán un costo de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, y deberán pagarse a nombre de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., a la cuenta 0867444520, o transferencia electrónica interbancaria CLABE 072 133 00867444520 2, en Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), sucursal 1993 en Tapachula, Chiapas. El pago que se efectúe, en ningún caso será reembolsable. Cubiertos los requisitos de la entrega del escrito de interés indicado en el numeral anterior, y de la constancia de pago de las Bases, cada interesado recibirá de la ASIPONA CHIS correo electrónico oficial de información mediante el cual se enviarán, las Bases y sus Anexos.
5. **Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas:** Quedará sujeto al calendario autorizado por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE). Estos actos se llevarán al cabo en el domicilio de ASIPONA CHIS, con forme a calendario.
6. **Acto de lectura pública del resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y apertura de las propuestas económicas:** Quedará sujeto al calendario autorizado por la COFECE. Estos actos se llevarán al cabo en el domicilio de la ASIPONA CHIS. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la ASIPONA CHIS, conforme a los criterios de evaluación indicados en las Bases del CONCURSO.
7. **Criterios para la emisión del fallo:** Conforme se establezca en las Bases, la ASIPONA CHIS elaborará un dictamen previo y una vez cubiertos los requisitos técnicos, declarará ganador del CONCURSO, a aquel participante cuya propuesta económica ofrezca a la ASIPONA CHIS el monto más elevado de la cuota inicial de la contraprestación, siempre que resulte superior al valor de referencia. En el caso de empate en el monto de la cuota inicial de la contraprestación, el ganador del CONCURSO será aquel participante cuya propuesta económica ofrezca la inversión más alta en obras y equipamiento a ejercer al inicio de operación en la Terminal de Pesca.
8. **Acto de fallo:** Quedará sujeto al calendario autorizado por la COFECE, en el domicilio de la ASIPONA CHIS.
9. **Consideraciones generales.**
  - a) A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante el desarrollo del CONCURSO, los interesados y participantes, deberán dirigirse con el Director General de la ASIPONA CHIS, al teléfono: 962 628 6841 extensión 71998, correo electrónico: [dirgral@puertochiapas.com.mx](mailto:dirgral@puertochiapas.com.mx) o a la extensión 71902, correo electrónico: [gcomercial@puertochiapas.com.mx](mailto:gcomercial@puertochiapas.com.mx)



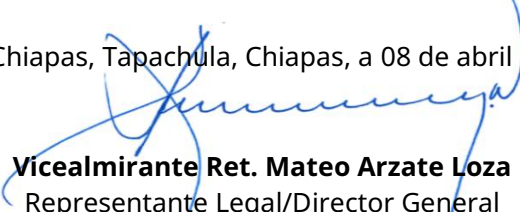


- b) Terminal de Pesca: Área especializada para el manejo de atún y otros productos del mar.
- c) Productos del Mar: Cualquier forma de vida marina que los humanos consumen como alimento, como los peces (salmón, atún, etc.), los mariscos, las algas, los erizos de mar, los calamares y los pulpos.
- d) A la fecha, los muelles de pesca 2 y 3 (Terminal de Pesca) se encuentra operando, toda vez que es de uso público; en el caso que se adjudique el CONTRATO concursado, el CESIONARIO podrá iniciar operaciones en los muelles de pesca 2 y 3 una vez que acredite a la ASIPONA CHIS contar con las autorizaciones correspondientes por la SEMAR, como lo señala las Bases y CONTRATO.
- e) Al término de la vigencia del CONTRATO, el CESIONARIO devolverá a la ASIPONA CHIS el área e instalaciones que conformen a la TERMINAL DE PESCA de forma permanente, en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno para la misma.
- f) La ASIPONA CHIS podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria, Bases y demás documentos del CONCURSO hasta con 8 (ocho) días hábiles de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, mediante escrito dirigido a cada uno de los participantes, el cual será notificado mediante el correo electrónico de Información del CONCURSO.
- g) De conformidad con el artículo 24, fracción IX, de la Ley de Puertos, el CONCURSO podrá ser declarado desierto, cancelarse o suspenderse, en términos que se establezca en las Bases. La ASIPONA CHIS se reserva el derecho de declarar desierto el CONCURSO, en caso de que las propuestas no le resulten aceptables, conforme se indica en las propias Bases.
- h) Si el ganador del CONCURSO es persona física o moral extranjera, persona física mexicana o grupo de personas que participó como un solo licitante, deberá constituir una sociedad mercantil mexicana para cederle los derechos y obligaciones que le deriven como ganador del CONCURSO, o cederlos a una sociedad mercantil mexicana ya constituida para los mismos efectos. En cualquier caso, la sociedad que firme el CONTRATO deberá contar con una estructura de capital, de administración y de operaciones, conforme a la información y documentación entregada con el Pliego de Requisitos del CONCURSO y la estructura de capital y los porcentajes de participación accionarios que le fueron aprobados por la COFECE.
- i) Los participantes en el CONCURSO están sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), en particular, las fracciones IV y V del artículo 53 de dicha Ley que prohíben todo contrato, convenio, arreglo o combinación entre dos o más competidores cuyo objeto o efecto sea establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas, así como el intercambio de información para el objeto o efecto de cualquiera de las conductas que establece el artículo citado.

Atentamente

**Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V.**

Puerto Chiapas, Tapachula, Chiapas, a 08 de abril de 2025.

  
**Vicealmirante Ret. Mateo Arzate Loza**  
Representante Legal/Director General

